



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-11-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E IMPRESORAS CON SUS TÓNERES GENÉRICOS, ORIGINALES O TÓNERES ORIGINALES NO BRANDED.

RESOLUCIÓN NO. 001/2017.

RESOLUCIÓN CON MOTIVO DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO POR LA EMPRESA OMEGA TECH, S.A., EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-CPJ-11-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E IMPRESORAS CON SUS TÓNERES GENÉRICOS, ORIGINALES O TÓNERES ORIGINALES NO BRANDED.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, órgano del Consejo del Poder Judicial encargado de organizar, evaluar y decidir sobre las compras y licitaciones del Consejo del Poder Judicial, creado mediante Resolución No. 4/2014 de fecha 19 de mayo de 2014 que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, con asiento en el edificio de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial sito en la avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo, debidamente representada por su presidente, el Consejero, **LIC. FERNANDO FERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 093-0034712-8; el Director General de Administración y Carrera Judicial, **DR. JUSTINIANO MONTERO MONTERO**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0188067-2, encontrándose en un compromiso laboral y siendo sustituido por la Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, **LCDA. INGRID PIMENTEL**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 013-0002168-8; la Directora General Técnica, **LCDA. GLORIA CECILIA CUELLO SUERO**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0168483-5 encontrándose ausente; la Directora Administrativa, **LCDA. ADABELLE ACOSTA CAMILO**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1379746-8; la Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, **LCDA. ELIZABETH DÍAZ CASTELLANO DE TORRES**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0923101-9, la Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, **LCDA. ERIKA PÉREZ PÉREZ**, (con voz, sin voto) dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 072-0010440-9; el Contralor General, **LIC. ARSENIO REYES** (con voz, sin voto) dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1014006-8 y el Director de la Dirección Presupuestaria Financiera, **LIC. JOSÉ ADOLFO TAPIA BELTRÉ** (con voz, sin voto), dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0532299-4; todos domiciliados y residentes en esta ciudad. En la especie, actuando de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 28 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en lo que concierne a la obligación de la entidad contratante de resolver las controversias generadas por impugnaciones interpuestas por particulares, mediante resolución motivada, **EL COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**, en atención al recurso de impugnación interpuesto por la Empresa **OMEGA TECH, S.A.**, en fecha doce (12) de septiembre de 2017 en contra del Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-11-2017, para la adquisición de Equipos Informáticos e Impresoras con sus Tóneres Genéricos, Originales o Tóneres Originales No Branded, para ser utilizados en distintas dependencias del Poder Judicial.

RESOLUCIÓN:



ANTECEDENTES AL RECURSO DE IMPUGNACIÓN

RESULTA (01): EL COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL en atención a la necesidad de sus distintas dependencias, convocó mediante llamado público en la prensa escrita, los días veintiuno (21) y veintidós (22) de junio de 2017 en los periódicos “Listín Diario” y “El Caribe”; así como en el portal www.poderjudicial.gob.do, a todos los interesados, a participar en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-11-2017, para la adquisición de Equipos Informáticos e Impresoras con sus Tóneres Genéricos, e informó, a la vez, que los Pliegos de Condiciones estaban disponibles desde esa fecha.

RESULTA (02): Los pliegos de Condiciones de la LPN-CPJ-11-2017 establecía como objeto: “El presente documento establece el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas o jurídicas, que deseen participar en esta licitación pública para la adquisición de equipos tecnológicos e impresoras con sus tóneres genéricos, para ser utilizados en distintas dependencias del Poder Judicial.” A continuación, presentamos un cuadro conteniendo los renglones, cantidades de artículos y especificaciones técnicas, lotes de entrega y demás referencias de los artículos objetos de esta licitación:

Renglón	Artículo	Especificaciones técnicas	1er lote	2do lote	3er lote	Cantidad total
1	Cpu	Equipo OEM	300	300	250	850
		Procesador: Intel i3 @ 2.5ghz 6th generación o superior				
		Memoria: 4Gbm memoria RAM ddr4 o superior				
		Disco duro: sata 500gb, 7.2 rpm o superior				
		Case: sff (desktop)				
		Tarjeta de red: ethernet (10/100/1000)				
		Puertos: USB, VGA, HDMI				
		Sistema operativo: Windows 10professional o superior, en español				
		DVD Writer				
		Garantía: 3 años				
2	Cpu	Equipo OEM	150	0	0	150
		Procesador: Intel Core i5. 3GHZ 6th generación o superior				
		Sistema operativo: Windows 10professional o superior, en español				
		Memoria: 8 Gb ddr4 ram, 4 slot (mínimo)				
		Disco duro: sata 500gb, 7.2 rpm o superior				
		Red: 10/100/gigabit ethernet LAN				
		Case: SFF (desktop)				
		Puertos: USB, VGA, HDMI, media cardrearder				
		DVD writer				
		Displayport ó HDMI adicional, para monitor secundario chasis Security kit				



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Página 3 de 13

		Garantía: 3 años				
3	Monitores	LCD/ led flat panel, de 18.5 pulgadas mínimo	100	100	0	200
		Incluir puerto VGA y HDMI (incluir cable 7 pies)				
		Garantía: 1 año				
4	Ups	Regulador de voltaje integrado	350	350	300	1000
		Trabajar con planta e inversor				
		Mínimo de 600 va y máximo de 750 va				
		Garantía: 1 año				
5	Impresoras láser monocromáticas	Bandejas: 2	150	150	100	400
		Alimentador de sobre				
		Memoria: 512mb expandible hasta 1.5 Gb				
		Volumen de impresión hasta 150,000 paginas				
		Velocidad de impresión de 45 ppm				
		Conectividad ethernet 10/100/1000				
		Incluir cable USB 10 pies				
		Impresión doble cara automático				
		Tamaño de papel: bandeja 1, carta, oficio, ejecutivo, sobres				
		Garantía: 3 años				
5.1	Tóneres genéricos para impresoras 512 Mb memoria expandible hasta 1.5Gb	Tóner genérico de impresoras solicitadas en el renglón 5	700	700	600	2000
6	Impresoras láser monocromáticas	Bandejas: 2	100	100	0	200
		Alimentador de sobre				
		Memoria: 128mb expandible				
		Volumen de impresión hasta 150,000 paginas				
		Velocidad de impresión de 40 ppm				
		Conectividad ethernet 10/100/1000				
		Incluir cable USB 10 pies				
		Impresión doble cara automático				
		Tamaño de papel: bandeja 1, carta, oficio, ejecutivo, sobres				
		Garantía: 3 años				
6.1	Tóneres genéricos para impresoras	Tóner genérico de impresoras solicitadas en el renglón 6	500	500	500	1500



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Página 4 de 13

	memorias 128 Mb expandible					
--	-----------------------------------	--	--	--	--	--

RESULTA (03): EL COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, el 21 de Julio de 2017 publicó a través del portal web de la Institución la Enmienda No. 1 de la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-11-2017 en el cual se modifica el objeto de la misma para que establezca “El presente documento establece el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas o jurídicas, que deseen participar de esta licitación pública para la adquisición de equipos tecnológicos e impresoras con sus tóneros genéricos, originales o tóneros originales no branded (de caja blanca), para ser utilizados en distintas dependencias del Poder Judicial.” A continuación, presentamos un cuadro conteniendo los renglones, cantidades de artículos y especificaciones técnicas, lotes de entrega y demás referencias de los artículos objetos de esta licitación:

Renglón	Artículo	Especificaciones técnicas	1er lote	2do lote	3er lote	Cantidad total
1	Cpu	Equipo OEM	300	300	250	850
		Procesador: Intel i3 @ 2.5ghz 6th generación o superior				
		Memoria: 4Gbm memoria RAM ddr4 o superior				
		Disco duro: sata 500gb, 7.2 rpm o superior				
		Case: sff (desktop)				
		Tarjeta de red: ethernet (10/100/1000)				
		Puertos: USB, VGA, HDMI				
		Sistema operativo: Windows 10professional o superior, en español				
		DVD Writer				
		Garantía: 3 años				
2	Cpu	Equipo OEM	150	0	0	150
		Procesador: Intel Core i5. 3GHZ 6th generación o superior				
		Sistema operativo: Windows 10professional o superior, en español				
		Memoria: 8 Gb ddr4 ram, 4 slot (mínimo)				
		Disco duro: sata 500gb, 7.2 rpm o superior				
		Red: 10/100/gigabit ethernet LAN				
		Case: SFF (desktop)				
		Puertos: USB, VGA, HDMI, media cardreader				
		DVD writer				
		Displayport ó HDMI adicional, para				



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Página 5 de 13

		monitor secundario chasis Security kit				
		Garantía: 3 años				
3	Monitores	LCD/ led flat panel, de 18.5 pulgadas mínimo	100	100	0	200
		Incluir puerto VGA y HDMI (incluir cable 7 pies)				
		Garantía: 1 año				
4	Ups	Regulador de voltaje integrado	350	350	300	1000
		Trabajar con planta e inversor				
		Mínimo de 600 va y máximo de 750 va				
		Garantía: 1 año				
5	Impresoras láser monocromáticas	Bandejas: 2	150	150	100	400
		Alimentador de sobre				
		Memoria: 512mb expandible hasta 1.5 Gb				
		Volumen de impresión hasta 150,000 paginas				
		Velocidad de impresión de 45 ppm				
		Conectividad ethernet 10/100/1000				
		Incluir cable USB 10 pies				
		Impresión doble cara automático				
		Tamaño de papel: bandeja 1, carta, oficio, ejecutivo, sobres				
		Garantía: 3 años				
5.1	Tóneres genéricos, original o tóneres originales no branded (de caja blanca para impresoras 512 Mb memoria expandible hasta 1.5Gb)	Tóner genérico, original o tóneres originales no branded (de caja blanca de impresoras solicitadas en el renglón 5)	700	700	600	2000
6	Impresoras láser monocromáticas	Bandejas: 2	100	100	0	200
		Alimentador de sobre				
		Memoria: 128mb expandible				
		Volumen de impresión hasta 150,000 paginas				
		Velocidad de impresión de 40 ppm				
		Conectividad ethernet 10/100/1000				
		Incluir cable USB 10 pies				
		Impresión doble cara automático				



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Página 6 de 13

		Tamaño de papel: bandeja 1, carta, oficio, ejecutivo, sobres				
		Garantía: 3 años				
6.1	Tóneres genéricos para impresoras memorias 128 Mb expandible	Tóner genérico, original o tóneres originales no branded (de caja blanca) de impresoras solicitadas en el renglón 6	500	500	500	1500

RESULTA (04): Que el día cuatro (4) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a la recepción y apertura de propuestas, tanto “sobre A” como “sobre B”, de conformidad a lo requerido por **EL COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**, en el Pliego de Condiciones para la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-11-2017 para la adquisición de Equipos Informáticos e Impresoras con sus Tóneres Genéricos.

RESULTA (05): Que participaron en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-11-2017, once (11) empresas: **SINERGIT, S.A., CECOMSA, S.R.L.; UNIVERSAL DE CÓMPUTOS, S.R.L.; OD DOMINICANA COPR; IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.; DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S.A.; OMEGA TECH, S.A.; COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.; K SUPPLIES, S.R.L;** y **RICOH DOMINICANA, S.R.L;** siendo esta última descalificada debido a que la fianza de mantenimiento de oferta no cumplió con el equivalente al tres (3%) del monto total de la propuesta ni el tiempo de vigencia (120 días calendario), requeridos.

RESULTA (06): EL COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL mediante Acta No. LPN-CPJ-11-2016 de fecha 24 de agosto de 2017 emitió como una Única Resolución: “Adjudicar: La compra de equipos tecnológicos e impresoras con sus tóneres genéricos, originales o tóneres originales no branded (de caja blanca), para ser utilizados en distintas dependencias del Poder Judicial, a las empresas siguientes, en vista de que sus propuestas cumplen con los requisitos y las condiciones generales, según la evaluación técnica preparada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo del Poder Judicial, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones y la Enmienda No. 1, además de presentar precios competitivos, para un total general: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS CON 89/100 (RD\$55,067,101.89), impuestos incluidos.

A) DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S.A, por un monto de: VEINTINUEVE MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 00/100 (RD\$29,030,242.00), impuestos incluidos, los siguientes renglones:

RENLÓN	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS
5	IMPRESORAS HP LASERJET ENTERPRISE 500 M506DN	BANDEJAS: 2	400	RD\$17,699.00
		ALIMENTADOR DE SOBRE		
		MEMORIA: 512MB EXPANDIBLE HASTA 1.5 GB		
		VOLUMEN DE IMPRESIÓN HASTA 150,000 PAGINAS		
		VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 45 PPM		



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Página 7 de 13

		CONECTIVIDAD ETHERNET 10/100/1000 INCLUIR CABLE USB 10 PIES IMPRESIÓN DOBLE CARA AUTOMÁTICO TAMAÑO DE PAPEL: BANDEJA 1, CARTA, OFICIO, EJECUTIVO, SOBRES GARANTIA: 1 AÑO		
5.1	TÓNERES HP LASERJET CF287XC BLACK CONTRACT TÓNER CARTRIDGE	<u>TÓNERES HP LASERJET CF287XC BLACK CONTRACT TÓNER CARTRIDGE, DE IMPRESORAS SOLICITADAS EN EL RENGLÓN</u> <u>5</u>	2000	RD\$3,995.00
6	IMPRESORAS HP LASERJET ENTERPRISE 500 M506DN	BANDEJAS: 2 ALIMENTADOR DE SOBRE MEMORIA: 512MB EXPANDIBLE HASTA 1.5 GB VOLUMEN DE IMPRESIÓN HASTA 150,000 PAGINAS VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 45 PPM CONECTIVIDAD ETHERNET 10/100/1000 INCLUIR CABLE USB 10 PIES IMPRESIÓN DOBLE CARA AUTOMÁTICO TAMAÑO DE PAPEL: BANDEJA 1, CARTA, OFICIO, EJECUTIVO, SOBRES GARANTIA: 1 AÑO	200	RD\$17,699.00
6.1	TÓNERES HP LASERJET CF287XC BLACK CONTRACT TÓNER CARTRIDGE	<u>TÓNERES HP LASERJET CF287XC BLACK CONTRACT TÓNER CARTRIDGE, DE IMPRESORAS SOLICITADAS EN EL RENGLÓN</u> <u>6</u>	1500	RD\$3,995.00

B) CECOMSA, SRL, por un monto de: VEINTE MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 80/100 (RD\$20,007,265.80), impuestos incluidos, los siguientes renglones:

RENGLÓN	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS
1	COMPUTADORA DELL VOSTRO DESKTOP 3267	EQUIPO OEM PROCESADOR: INTEL CORE i3 @ 6TH GENERACIÓN 3MB CACHE, 3.70 GHZ MEMORIA: 4GB RAM DDR4 2400MHZ DISCO DURO: SATA 500GB, 7200 RPM 6GB/S HARD DRIVE CASE: SFF (DESKTOP)	850	RD\$19,165.84



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Página 8 de 13

		TARJETA DE RED: ETHERNET (10/100/1000)		
		PUERTOS: USB, VGA, HDMI		
		SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PROFESSIONAL EN ESPAÑOL		
		DVD WRITER		
		INCLUYE TECLADO Y MOUSE		
		GARANTIA: 3 AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS EN SITIO		
3	MONITORES AOC MODELO: E970SWHEN	LED FLAT PANEL, DE 18.5 PULGADAS	200	RD\$3,321.73
		PUERTOS VGA Y HDMI		
		CABLE HDMI 7 PIES INCLUIDO		
		GARANTÍA: 3 AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS		

C) **OMEGA TECH, SA**, por un monto de: SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 09/100 (RD\$6,029,594.09), impuestos incluidos, los siguientes renglones:

RENLÓN	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS
2	COMPUTADORA PRODESK 600 G3 SFF PC	PROCESADOR: INTEL CORE i5. 3.2GHZ 6TH GENERACIÓN	150	RD\$27,342.37
		SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PROFESSIONAL EN ESPAÑOL		
		MEMORIA: 8 GB DDR4 RAM, 4 SLOT		
		DISCO DURO: SATA 500GB, 7.2 RPM		
		RED: 10/100/GIGABIT ETHERNET LANCASE: SFF (DESKTOP)		
		PUERTOS: USB, VGA, HDMI, MEDIA CARDREADER		
		DVD WRITER		
		DISPLAY PORT TO VGA ADAPATER		
		GARANTÍA: 3 AÑOS		
4	UPS BES	REGULADOR DE VOLTAJE INTEGRADO	1,000	RD\$1,008.47"
		TRABAJA CON PLANTA E INVERSOR		
		650 VA Y 6 TOMACORRIENTE (3 RESPALDO + SUPRESIÓN DE PICO) BATERIA 12V/4.5ª		
		GARANTIA: 1 AÑO		

RESULTA (07): En fecha treinta y uno (31) de agosto **EL COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** notificó a las empresas participantes su decisión.

RESULTA (08): El 1ro de septiembre la empresa **OMEGA TECH, S.A.**, remitió comunicación a **EL COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**, solicitando la justificación a los parámetros de evaluación de los lotes 5, 5.1, 6 y 6.1 relativo a las impresoras y a sus respectivos tóneres.



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Página 9 de 13

RESULTA (09): Que el 12 de septiembre de 2017, **OMEGA TECH, S.A.**, recurre a su derecho de impugnación solicitando: *“PRIMERO: Solicitamos al Comité de Licitaciones del CPJ como entidad contratante, la respuesta a nuestros reclamos y la revisión del procedimiento de evaluación y calificación de nuestra oferta en los lotes 5, 5.1, 6 y 6.1, por la institución que presenta la licitación de referencia, con la finalidad que sea corregido y reconsiderado conforme a la Ley, a la luz de la Dirección General de Contrataciones Públicas como órgano rector. Hacemos esta solicitud considerando la suspensión del proceso en tanto se corrijan las faltas para que sea llevado en total apego a la Ley 340-06, su Reglamento de Aplicación, los manuales de procedimientos del órgano rector y toda la normativa aplicable a esta licitación, y que esta licitación pueda ser llevada a cabo de un modo que realmente garantice la transparencia, la eficiencia y el fortalecimiento institucional.*

En caso contrario de efectuarse la suspensión, requerimos la anulación del proceso parcialmente de conformidad con los lotes donde se percibieron la irregularidad, para que sea conocido conforme a la Ley y siguiendo los procesos de lugar en la forma que corresponde.

SEGUNDO: Solicitamos un plazo de 10 días luego de entregada la información solicitada a la entidad contratante, a los fines de completar los argumentos que sustentan otras pretensiones adicionales que entendemos debe ser incluida en nuestra reclamación.”

RESULTA (10): Que **EL COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** en cumplimiento con el Reglamento de Compras y de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-11-2017, notificó entre los días 13 y 15 de septiembre de 2017 a las empresas oferentes el recurso de impugnación presentado por la empresa **OMEGA TECH, S.A.**, para que un plazo de dos (2) días hábiles emitan sus opiniones, vencido el plazo el Comité conocerá la impugnación.

RESULTA (11): Que el 14 de septiembre de 2017, **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S.A.**, remite un escrito de defensa en el marco del recurso de impugnación interpuesto por la empresa **OMEGA TECH, S.A.**, en contra de la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-11-2017 estableciendo: *“PRIMERO: DECLARAR, bueno y válido en cuanto a la forma y que se acoja en todas sus partes el presente Escrito de Defensa, en el marco del Recurso de Impugnación presentado por el oferente Omega Tech, S.A., ante el Consejo del Poder Judicial, en fecha doce (12) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017, en contra de la adjudicación del procedimiento de Referencia No. LPN-CPJ-11-2017*

SEGUNDO: RECHAZAR, en cuanto al fondo, el Recurso de Impugnación presentado por el oferente, en contra de la adjudicación del procedimiento de Referencia No. LPN-CPJ-11-2017, por carecer de fundamentos que lo sustenten tanto técnicos como legales.”

TERCERO: CONFIRMAR, en todas sus partes la notificación de adjudicación de fecha Treinta y uno (31) de Agosto del año dos mil diecisiete (2017), del procedimiento de Referencia No. LPN-CPJ-11-2017, para la adquisición de “Equipos Informáticos e Impresoras con sus tóneros genéricos”, en la cual resultó adjudicada la empresa Distribuidora Universal, S.A.”

RESULTA (12): Que el 18 de septiembre de 2017, la Dirección de Tecnologías de la Información, emite un informe en respuesta a la impugnación presentada por **OMEGA TECH, S.A.**, en el cual se establece que la ficha técnica de la oferta de Omega Tech, no cumple con todas las especificaciones señaladas en el Pliego de Condiciones para la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-11-2017”, debido a que tanto en el lote 5 como en el



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Página 10 de 13

lote 6 no especifica si incluye los cables USB de 10 pies solicitado. Establece, además, que “cabe señalar que de manera recurrente las impresoras se adquieren sin los cables USB correspondientes, generando un gasto adicional, así como dilación del proceso de instalación, cuando tenemos que adquirir de manera individual y de urgencia los mencionados cables.

Sobre este caso, el oferente basa la impugnación a que tiene mejor precio en la propuesta económica, aclaramos que esta dirección no evalúa los precios de las propuestas económicas, solo son tomadas como referencia para comparar las especificaciones técnicas aportadas en dichas ofertas.”

EN RELACIÓN A LO PREVIAMENTE EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO

CONSIDERANDO (1): Que se trata de un Recurso de Impugnación interpuesto por la empresa **OMEGA TECH, S.A.**, en fecha 12 de septiembre de 2017, en contra de los renglones 5, 5.1, 6 y 6.1 de la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-11-2017, para la adquisición de equipos tecnológicos e impresoras con sus tóneres genéricos, original o tóneres originales no branded (de caja blanca), para ser utilizados en distintas dependencias del Poder Judicial, referente a las impresoras y sus respectivos tóneres.

CONSIDERANDO (2): Que la Constitución Dominicana de fecha establece:

Art. 4: “El Gobierno de la Nación es esencialmente, civil, republicano, democrático y representativo. Se divide en Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. Estos tres poderes que son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones...”

Artículo 6: “Todas las personas y los órganos que ejercen potestades públicas están sujetos a la Constitución, norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado. Son nulos de pleno derecho toda ley, decreto, resolución, reglamento o acto contrarios a esta Constitución.”

Art. 149, párrafo I: “... El Poder Judicial goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria.”

Art. 156: “El Consejo del Poder Judicial es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial. Tendrá las siguientes funciones: ... 2) La administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial...”

CONSIDERANDO (3): La Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial establece:

Artículo 2: “*El Consejo del Poder Judicial es el órgano constitucional de administración y disciplina del Poder Judicial de la República Dominicana.*”

Artículo 3: “*En el ejercicio de sus facultades constitucionales dirige y administra todos los aspectos de carácter presupuestario, financiero y de gestión administrativa del Poder Judicial...*”

CONSIDERANDO (4): Que el Reglamento de Control Administrativo Interno del Poder Judicial establece en su Artículo 6: “*Además de las atribuciones establecidas en la Constitución y las leyes, corresponde al Consejo: 1) Definir las políticas y criterios de la gestión administrativa del Poder Judicial, el ámbito de actuación de sus órganos de apoyo operativo y sus servidores judiciales, quienes en adición a lo que disponen las leyes y este Reglamento, rendirán cuenta e informarán al Consejo, cuando éste lo solicite; 2) Aprobar las normativas, procedimientos y procesos relativos a la estructura financiera y administrativa del Poder Judicial;...*”



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Página 11 de 13

CONSIDERANDO (5): Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley 449-06 define la Licitación Pública en su artículo 16 como *“El procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.”*

CONSIDERANDO (6): Que según el artículo 20 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones *“el Pliego de Condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta.”*

CONSIDERANDO (7): Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece que *“La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”*, estableciendo además, que la fase de evaluación y escogencia no es discrecional, ya que el Comité se encuentra plenamente sujeto al contenido de los pliegos de condiciones.

CONSIDERANDO (8): Que el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece en su artículo 39, párrafo I: *“Que será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.”*

CONSIDERANDO (9): Que el artículo 38 del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece que *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas.”*

CONSIDERANDO (10): Que el artículo 93 del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece que *“La Entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia.”*

CONSIDERANDO (11): Que el Reglamento de Compras y de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en su artículo 8, numeral 21 establece entre las funciones del Comité de Compras y Licitaciones *“Conocer y decidir sobre las impugnaciones presentadas durante los procesos de compras y licitaciones.”*

CONSIDERANDO (12): Que del artículo 25, numeral 3, literal a se desprende que *“El Comité de Compras y Licitaciones tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones.”*



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Página 12 de 13

CONSIDERANDO (13): Que resulta del artículo 28 del Reglamento de Compras y de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial “*Para la impugnación de la adjudicación se seguirá el procedimiento siguiente:*

- 1. A pena de inadmisibilidad, la impugnación de la adjudicación de una licitación por los ofertantes participantes deberá someterse mediante escrito motivado, en hecho y en derecho, y depositado en el Comité de Compras y Licitaciones, dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación. El depósito del escrito contentivo de la revisión suspenderá la ejecución de la adjudicación, hasta que el Comité decida.*
- 2. El Comité de Compras y Licitaciones y el impugnante notificarán la impugnación al beneficiario de la adjudicación y a los demás participantes, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, a partir de su depósito.*
- 3. Las personas notificadas tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para emitir su opinión sobre la impugnación.*
- 4. El Comité de Compras y Licitaciones conocerá de la impugnación, dentro de los diez (10) días hábiles que siguieren al cumplimiento de las disposiciones que anteceden, y decidirá sobre ella dentro de los cinco (5) días que siguieren al vencimiento del plazo precedente.*
- 5. El Comité de Compras y Licitaciones, después de vencido el plazo, dicta la resolución relativa a la impugnación y la notifica a los participantes.*
- 6. La decisión que rechazare la impugnación no será recurrible, por lo que, a continuación, se ejecutará el procedimiento final de la licitación.*
- 7. La decisión que acogiere la impugnación hará consignar los procedimientos que serán seguidos para la solución definitiva del proceso.*
- 8. No será ponderada ninguna impugnación que incumpliere con el procedimiento previsto en esta disposición.*

CONSIDERANDO (14): Que el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-11-2017, en su artículo 5.6, establece que “*El Comité de Compras y Licitaciones tomará en cuenta para la adjudicación a los oferentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos y sean calificadas como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones... “El Comité podrá declarar adjudicatario a uno o varios oferentes, podrá adjudicar por renglones, o con otras variantes según convenga al interés institucional. En el caso de los renglones 5 y 6 correspondientes a impresoras se adjudicarán cada una en conjunto con su sub renglón de tóner es decir 5 con 5.1 y 6 con 6.1.”*

CONSIDERANDO (15): Tal como estableció La Dirección de Tecnologías de la Información en su informe de fecha 18 de septiembre de 2017, la empresa **OMEGA TECH, S.A.**, no cumple con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-11-2017 en lo relativo a los renglones 5 y 6.

POR TALES RAZONES y vistos todos y cada uno de los documentos que conforman la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-11-2017; la Constitución de la República Dominicana; la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06; el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 543-12; el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, este **COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL:**



R E S U E L V E:

PRIMERO: ACOGE en cuanto a la forma la impugnación presentada por la empresa **OMEGA TECH, S.A.**, a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-11-2017, para la adquisición de equipos tecnológicos e impresoras con sus tóneres genéricos, originales o tóneres originales no branded (de caja blanca), para ser utilizados en distintas dependencias del Poder Judicial,

SEGUNDO: RECHAZA la solicitud hecha por la empresa de **OMEGA TECH, S.A.**, de un plazo de 10 días luego de entregada la información solicitada, a los fines de completar los argumentos que sustentan otras pretensiones adicionales para ser incluidas en la reclamación.

TERCERO: RATIFICA la adjudicación otorgada a la empresa **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S.A.**, puesto que según el informe técnico realizado la propuesta presentada por dicha empresa cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones además de calificar como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial.

CUARTO: NOTIFICA la presente Resolución a las empresas participantes en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-11-2017, **SINERGIT, S.A.**, **CECOMSA, S.R.L.**; **UNIVERSAL DE CÓMPUTOS, S.R.L.**; **OD DOMINICANA COPR**; **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**; **DISTRIBUIDORA UNIVERSAL, S.A.**; **OMEGA TECH, S.A.**; **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**; **K SUPPLIES, S.R.L.**; para su conocimiento.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

Lic. Fernando Fernández
Consejero del Poder Judicial
Presidente

Licda. Ingrid Pimentel
Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial
Administrativa
Miembro Sustituta

Licda. Adabelle Acosta Camilo
Dirección Administrativa
Miembro

Licda. Elizabeth Diaz Castellano
Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones
Miembro

Lic. Arsenio Reyes
Contralor General
Miembro (con voz sin voto)

Lic. Jose Adolfo Tapia Beltre
Director Presupuestario y Financiero
Miembro (con voz sin voto)

Licda. Erika Pérez Pérez
Encargada de la División de Cotizaciones y
Seguimiento de Compras
Secretaria (con voz sin voto)